



## AYUNTAMIENTO

DE

13150 CARRIÓN DE CALATRAVA  
(CIUDAD REAL)

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA (CIUDAD REAL), CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2002.**

**Presidente:**

Ignacio-Gaspar Sánchez-Camacho Torroba

**Concejales:**

Luis Rodríguez Romero  
Casimiro Coello Sobrino  
Victoriana Muñoz Sánchez  
Miguel Ángel Galán Ramos  
Juan Isidro Tejero Coello  
José Risco Megías  
Teófilo Martín Fernández  
Leandro Bravo Grande

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día treinta de octubre de dos mil dos, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Ignacio-Gaspar Sánchez Camacho Torroba, los Concejales que al margen se expresan, no asistiendo justificando su ausencia Saturnino Rodríguez Megías, y no justificando su ausencia Luis Sobrino Velasco, asistidos por la Secretaria de la Corporación Angelina Cruz Manjavacas, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procedió a examinar el Orden del Día.

#### **1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2002.**

No produciéndose objeciones quedó aprobada por unanimidad de los Concejales presentes (8 de los 11 de derecho).

#### **2º. INFORMACIÓN DE ALCALDÍA**

Por el Sr. Alcalde Presidente se pasó a informar a la Corporación Municipal de los siguientes asuntos:

1º. Que con fecha 15 de octubre del presente año el Arquitecto Ramón Sánchez Valverde Cornejo ha dejado de prestar sus servicios como consecuencia de haber obtenido en el Ayuntamiento de Daimiel un puesto de trabajo a jornada completa.

2º. Que a la vista de los acontecimientos anteriores se abrió un procedimiento negociado de consultoría y asistencia para contratar a un Arquitecto Técnico, y resultando que de las distintas invitaciones realizadas para que participasen en el mismo solamente se recibió propuesta de Carlos Arévalo Rodríguez Peral, resultó adjudicatario del contrato.

3º. Que con fecha 7 de octubre de 2002 ha comenzado a trabajar en este Ayuntamiento Luis Miguel Pérez Ruiz como Agente de Desarrollo Local, cuya selección se llevó a cabo en el INEM por una Comisión formada por representantes del INEM y de este Consistorio. Dicho Agente de Desarrollo Local es Licenciado en Derecho, obteniendo una valoración muy por encima de los demás concursantes presentados. Su puesto de trabajo está ubicado en el despacho que venía utilizando Aquagest, siendo su horario de 8 a 15 horas.

Siendo las veinte horas y diez minutos hace acto de presencia el Concejal Casimiro Coello Sobrino, incorporándose a la sesión.

Seguidamente, el Sr. Alcalde Presidente en relación con la rescisión del contrato realizada a Fernando Casas Galán, manifestó que la Sentencia nº. 304 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha (como seguidamente se verá) corrobora que dicha rescisión no fue motivada por una persecución política, ni del Equipo de Gobierno, ni de este Alcalde -como se ha venido diciendo- sino que existían motivos evidentes que ahora se ven ratificados con el texto de la Sentencia de 7 de octubre de 2002 que pasa a dar lectura:

“Segundo. Entrando ya en la cuestión propiamente de fondo, la Sala comparte plenamente la tesis de la sentencia recurrida, en el sentido de que concurre una causa de nulidad de pleno derecho en el acto administrativo combatido, cifrada en la inválida emisión de informe por parte del Arquitecto Técnico Municipal en cuanto al cumplimiento de las medidas correctoras que debía observar el establecimiento titularidad del Sr. Martín Coello. En efecto, no nos hallamos ante una simple inobservancia procedimental, un defecto formal que no habría provocado indefensión. Por el contrario, ante la clara indicación del órgano autonómico competente de las medidas correctoras a cumplir, resulta que el técnico municipal encargado de dar el visto bueno al establecimiento y al mencionado cumplimiento de los requisitos legal y reglamentariamente exigidos para las actividades clasificadas, ostenta un evidente interés directo en el asunto, dado que había redactado el proyecto de adaptación del local comercial en bar, así como había sido el autor del proyecto de demolición del edificio anteriormente existente en el lugar, y del proyecto de edificación posterior. Conflicto de intereses tan palmario, tan groseramente evidente, que vicia de nulidad de pleno derecho la resolución municipal apoyada en tan irregular informe, porque en el procedimiento (art. 62.1.e de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) constituye una infracción radical de las normas para el dictado del acto administrativo precedente.”

A continuación, el Sr. Alcalde Presidente dio cuenta de las subvenciones recibidas desde la celebración del último Pleno ordinario, y que son las siguientes:

1º. Por la Consejería de Administraciones Públicas, dentro de la convocatoria realizada para la mejora de instalaciones y equipamientos de los archivos municipales, se han concedido 784 € para la adquisición de un planero.

2º. Por la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real:

- 680 € para cursos de formación.
- 3.500 € para apoyo a escolares en riesgo de absentismo.
- 1.500 € para equipo de megafonía.
- 1.805 € para amueblar el despacho del Agente Desarrollo Local

3º. Por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales:

- 37.702,86 € para la obra de “Encintado, solado y alumbrado de tres calles y conservación del patrimonio forestal”, dentro del Plan de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas para la contratación de 13 trabajadores.

### **3º. RATIFICACIÓN DE CONVENIO URBANÍSTICO (Mª. JESÚS RODRÍGUEZ).**

Considerando el convenio urbanístico suscrito por el Sr. Alcalde Presidente, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y Mª. Jesús Rodríguez de Isla Sobrino con el objeto de agilizar el desarrollo del SI-3 de esta localidad, que fue sometido a información pública por acuerdo de Pleno de fecha 2 de julio de 2002 en el Diario Oficial de Castilla La Mancha y en el periódico La Tribuna

Considerando que durante dicho período de exposición pública no se presentaron alegaciones y que cumpliendo con lo dispuesto en el art. 12 de la Ley de Organización del Territorio y de la Actividad Urbanística fue suscrito por las partes el día 26 de agosto de 2002.

La Corporación Municipal, con seis votos a favor de los Concejales del Grupo PP que conforman la mayoría absoluta y tres abstenciones de los Concejales del Grupo PSOE, ACORDÓ: Ratificar el texto inicial tal y como había sido redactado.

#### **4º. LICENCIAS DE APERTURA.**

##### **4.1 EUGENIO VELASCO MUÑOZ.**

Vista la instancia con nº. de entrada 1972 de fecha 16 de agosto de 2002, presentada por Eugenio Velasco Muñoz, con DNI 05628017D y con domicilio en la Urbanización el Molino nº. 3 de Ciudad Real, por la que solicita Licencia de Apertura para la actividad de comercio al por menor de todo tipo de artículos, en la Calle 20 de Noviembre nº. 18 de esta localidad.

Visto los informes favorables emitidos por el Arquitecto Municipal de este Ayuntamiento y por la Veterinaria de Salud Pública del Centro de Salud.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes (9 de los 11 de derecho), ACORDÓ:

1º. Informar favorablemente el expediente.

2º. Remitirlo a la Comisión Provincial de Saneamiento de la Delegación Provincial de Sanidad para su calificación.

##### **4.2 VICTORIO JOSÉ MUÑOZ RAMÍREZ.**

Vista la instancia con nº. de entrada 1714 de fecha 15 de julio de 2002, presentada por Victorio José Muñoz Ramírez, con DNI 05686934T y con domicilio en la Calle Cañas nº. 32 de Ciudad Real, por la que solicita Licencia de Apertura para la actividad de nave para cebadero de terneros, en la parcela 42 del polígono 7 de este término municipal.

Visto los informes favorables emitidos por el Arquitecto Municipal de este Ayuntamiento y por la Veterinaria de Salud Pública del Centro de Salud.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes (9 de los 11 de derecho), ACORDÓ:

1º. Informar favorablemente el expediente.

2º. Remitirlo a la Comisión Provincial de Saneamiento de la Delegación Provincial de Sanidad para su calificación.

#### **5º. PROPUESTA DEL GRUPO PSOE.**

Por la Sra. Secretaria-Interventora se procedió a dar lectura a la siguiente Propuesta presentada por el Grupo PSOE:

“El Grupo socialista del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava presenta la siguiente propuesta para su aprobación por el Pleno.

ANTECEDENTES

La Política Agraria comunitaria, es un instrumento que se ha venido mostrando eficaz, aunque insuficiente, para el desarrollo del sector agrario comunitario.

Desde el ingreso de España en la Unión Europea en 1986 y hasta reformas producidas en 1996 y las últimas de la Agenda 2000, los ingresos para el sector agrario español y de Castilla-La Mancha, experimentaron un ritmo creciente lo cual supuso una mejora en las rentas de los agricultores y ganaderos y por lo tanto una garantía de permanencia de los mismos en el medio rural.

Las últimas reformas, nos han demostrado que han resultado totalmente ineficaces y por lo tanto negativas para el sector agrario de Castilla-la Mancha, fruto de unas malas negociaciones de nuestros intereses por parte del gobierno español en nuestros principales sectores productivos (cultivos herbáceos, aceite y vino).

En la actualidad, en la revisión de la reforma en su periodo intermedio, la Comisión de la Unión Europea, plantea un avance en el desmantelamiento de la Política Agraria comunitaria, con nuevos recortes en las ayudas para los agricultores y ganaderos, lo cual tendrá indudables consecuencias negativas en la renta de los mismos.

#### PROPUESTA

1º. Pleno del Ayuntamiento, rechaza la propuesta de reforma de la Política Agraria, presentada por la Comisión de la Unión Europea, por las consecuencias negativas que la misma tendrá para nuestro sector agrario y por ende para nuestro medio rural.

2º. Instar al Gobierno de España, para que negocie y defienda de forma eficaz nuestros intereses agrarios en la Unión Europea, con propuestas que garanticen el mantenimiento de las rentas de nuestros agricultores y ganaderos y contribuyan al mantenimiento del desarrollo del medio rural.

3º. Dar traslado del acuerdo del Pleno al Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación y a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de comunidades de Castilla-la Mancha.”

Finalizada la lectura, el Sr. Alcalde Presidente manifestó que su Grupo votará en contra de la misma al haber sido tratado dicho tema en el último Pleno, votado y aprobado por unanimidad. Seguidamente y sometida la propuesta a votación, se produjeron tres votos a favor de los Concejales del Grupo PSOE y seis en contra de los Concejales del Grupo PP, quedando la propuesta desestimada.

#### **6º. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Preguntados los señores Concejales si tenían algún ruego o pregunta que formular, el Concejales del PSOE Teófilo Martín Fernández se levantó y dijo que su Grupo abandonaba la sesión.

Seguidamente, no produciéndose ninguna pregunta por el resto de los Concejales, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veinte horas y veinte minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº.Bº.  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Ignacio Gaspar Sánchez Camacho Torroba

Fdo.: Angelina Cruz Manjavacas